



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 de septiembre del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta y José Antonio Valenzuela Betancourt y (2) dos inasistencias justificadas de las regidoras Gloria Noemí Ramírez Bucio y Noelia Valdez Martínez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto del 2018, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al Hotel las Palomas ubicado en avenida Insurgentes número 2100 oriente de la colonia Los Llanitos de esta ciudad de Tepic.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos vigente, correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2018.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el programa de facilidades administrativas y de contribuciones para el ejercicio fiscal 2018.
- 5.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar el traspaso de los recursos del Fondo de Inversión



a la Microempresa de Tepic (FIMET), al Programa Social Municipal Créditos Emprende y a programar y ejercer los recursos del programa.

6.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar la elección de los ciudadanos que formaran parte del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos y su toma de protesta.

7.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora María del Carmen Avalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.

b).-La regidora María del Carmen Reyes Ramos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del 2018.

c).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de Agosto del 2018.

d).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2018.

e).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2018.

8.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas

a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 3 trabajadores al Servicio del Ayuntamiento.

b).-Solicitud para autorizar a consulta pública el plan parcial de urbanización del Parque Agroindustrial FRUXO.

c).-Solicitud para autorizar a suscribir convenio general de colaboración con el Instituto de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit A.C.

9.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

manera temporal, al Hotel las Palomas ubicado en avenida Insurgentes número 2100 oriente de la colonia Los Llanitos de esta ciudad de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al Hotel las Palomas ubicado en avenida Insurgentes número 2100 oriente de la colonia Los Llanitos de esta ciudad de Tepic, con la finalidad de llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal órgano de difusión del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos vigente, correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que el presente punto es solo con la finalidad de seguir las reglas de operación de la Tesorería Municipal, donde se realiza la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos del municipio.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez, para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.



TERCERO.- Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que realice la publicación de las modificaciones autorizadas en el primero de los puntos que anteceden, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

**MODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
EN EL MES DE JULIO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSO FEDERAL	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE JULIO 2018
		AMPLIACION	
IMPUESTOS	127,169,096.10	0.00	127,169,096.10
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	840,000.00	0.00	840,000.00
DERECHOS	120,462,012.41	0.00	120,462,012.41
PRODUCTOS	1,566,706.35	0.00	1,566,706.35
APROVECHAMIENTOS	25,127,819.79	0.00	25,127,819.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,161,407,094.39	11,323,919.98	1,172,731,014.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	50,000.00	50,001.00
Total :	1,436,572,730.04	11,373,919.98	1,447,946,650.02
AMPLIACION			
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD	200,000.00		
INFRAESTRUCTURA INDIGENA	3,563,919.98		
PROGRAMAS REGIONALES	7,560,000.00		
DONATIVO A CULTURA FISICA Y DEPORTE	50,000.00		
TOTAL :	11,373,919.98		

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
EN EL MES DE JULIO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD	INFRAESTRUCTURA INDIGENA	PROGRAMAS REGIONALES	DONATIVO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN JULIO 2018
		AMPLIACION	AMPLIACION	AMPLIACION	AMPLIACION	
SERVICIOS PERSONALES	\$808,207,211.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$808,207,211.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$71,308,351.01	\$10,100.00	\$0.00	\$126,135.59	\$50,000.00	\$71,496,586.50
SERVICIOS GENERALES	\$146,346,578.78	\$189,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$146,536,478.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$175,933,814.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,933,814.28
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,031,988.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,031,988.67
INVERSION PUBLICA	\$67,343,025.67	\$0.00	\$3,563,919.98	\$7,431,864.41	\$0.00	\$78,338,810.06
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,875,874.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,875,874.79
DEUDA PUBLICA	\$141,525,885.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$141,525,885.04
Total del Gasto :	\$1,436,572,730.04	\$200,000.00	\$3,563,919.98	\$7,560,000.00	\$50,000.00	\$1,447,946,650.02

AMPLIACION	
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD	200,000.00
INFRAESTRUCTURA INDIGENA	3,563,919.98
PROGRAMAS REGIONALES	7,560,000.00
DONATIVO A CULTURA FISICA Y DEPORTE	50,000.00
TOTAL :	11,373,919.98

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el programa de





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

facilidades administrativas y de contribuciones para el ejercicio fiscal 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que solo emitirá su opinión porque su voto será en contra, porque se estimula al contribuyente incumplido, ya el regidor no pude dar un tarjetazo para disminuir el impuesto porque se estaría vulnerando una regla de carácter general, convirtiéndolo de manera particular; ya que el impuesto predial representa para los catastros aproximadamente el 25% de su fuente principal a nivel nacional, ya que al aprobarse el presente punto se estaría otorgando al moroso un descuento de hasta el 20% que es mayor al descuento otorgado en el mes de enero.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que se abstuvo de votar porque se otorga un subsidio extra a los morosos, asimismo porque se otorga una tarjeta para un mayor descuento perdiéndose el derecho que tienen todos de la generalidad, haciendo de manera particular para unos cuantos, por lo que propone que se adicione el punto de acuerdo segundo del párrafo segundo, con el siguiente concepto que dice: Así como también a solicitud del propio contribuyente explicando el cual solicita dicho subsidio.

El regidor German Enrique Macedo expresa que su voto será a favor de la propuesta donde se motive a la ciudadanía para que realice sus pagos, ya que este programa va dirigido a las personas más vulnerables para que puedan acceder a ella y así se pueda obtener una mayor recaudación por parte de la administración municipal.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que su voto será a favor de la estrategia de estímulo a la recaudación, ya que es necesario que se estimule a los contribuyentes para que se pongan al corriente en el pago.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que estuvo revisando como se realiza el subsidio del impuesto predial en otras entidades federativas y en muchas de ellas se pide autorización del Congreso del Estado y le queda duda como se está realizando en el Municipio, porque se aplica en el apartado 4000 del presupuesto de egresos vigente, ya que desea saber cómo se va en la materia y si ya se rebaso el monto autorizado.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que la propuesta de adición que propone es con la finalidad de que no sea un tema personal, sino que vaya dirigida a la generalidad de los contribuyentes y no sea una facultad exclusiva del regidor.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca somete a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada por el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt donde propone se adicione el punto de acuerdo segundo del párrafo segundo, misma que es sometida para su votación de manera particular,



donde no es aprobada, resultando 3 votos a favor de la propuesta por parte de los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Marco Ortega Ruiz y José Antonio Valenzuela Betancourt y 11 votos en contra de la propuesta presentada por parte del Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores/as Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta y 2 votos en abstención de los regidores Carlos Barrón Mayorquin y María del Carmen Reyes Ramos.

Asimismo, el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 1 un voto en contra del regidor Carlos Barrón Mayorquin y 1 voto en abstención María del Carmen Ávalos Delgado. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se otorgarán los siguientes beneficios fiscales al público en general que sean sujetos del Impuesto Predial y que tengan adeudos anteriores al ejercicio fiscal del 2018, consistentes en:

- En el pago del impuesto predial de años anteriores se otorgará un 10% de subsidio. Asimismo, un 90% en materia de recargos y 50% en gastos de cobranza, pagando a partir de la aprobación del presente acuerdo al 31 diciembre del presente ejercicio fiscal, siempre y cuando sea pagado el impuesto predial del 2018.
- En casos específicos, los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; podrán autorizar un subsidio adicional hasta del 10%, en el pago del impuesto predial de años anteriores.

SEGUNDO.- Se otorgarán los siguientes beneficios fiscales al público en general que sean sujetos del Impuesto Predial y que no tengan adeudos anteriores al ejercicio fiscal del 2018, y no hubiese podido aprovechar los beneficios anteriores, consistentes en:

- En el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2018, se otorgará un 10% de subsidio. Asimismo, un 90% en materia de recargos y 50% en gastos de cobranza, pagando a partir de la aprobación del presente acuerdo al 31 diciembre del presente ejercicio fiscal.
- En casos específicos, los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; podrán autorizar un subsidio adicional hasta del 10%, en el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2018.

TERCERO.- En estricta observancia al artículo 10 fracciones XII, XIX y los artículos 11 y 14 de la LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, TOMO I

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

ADULTAS MAYORES, en relación a los grupos sociales con alguna vulnerabilidad se otorgarán beneficios fiscales de acuerdo a lo siguiente: Para la tercera edad, jubilados, pensionados y personas con discapacidad, se ratifica el 50% de subsidio; y se modifica el plazo en el cual se hará valido a partir de la aprobación del presente acuerdo al 31 diciembre del presente ejercicio fiscal, los cuales presentarán una copia de identificación que lo acredite (acta de nacimiento, credencial de la tercera edad, identificación oficial INE, CURP, o algún otro documento oficial).

CUARTO.- Se autoriza a las cajas recaudadoras del Impuesto Predial a utilizar las terminales proporcionadas por el Banco, para realizar pagos con tarjetas de débito o de crédito, teniendo el contribuyente la opción de pago a 6 meses sin intereses a partir de \$1,500.00 pesos (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Se podrán realizar Convenios para el pago del impuesto predial con los contribuyentes que no tengan acceso a tarjetas de crédito, pagando a partir de la aprobación del presente acuerdo al 31 diciembre del presente ejercicio fiscal. El pago total del convenio deberá realizarse antes del 31 de diciembre del 2018.

QUINTO.- El Presidente o Tesorero podrán autorizar descuentos en los accesorios de las contribuciones tales como actualización, recargos, multas, gastos de ejecución e indemnizaciones para el ejercicio fiscal del 2018.

SEXTO.- Los beneficios fiscales otorgados para estimular el incremento en la recaudación fiscal a que se refieren los puntos anteriores, se registrarán en el Ramo III dependencia 19 denominado Erogaciones Generales, capítulo del gasto 4000 denominado transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en la partida de gasto denominado ayudas a personas del presupuesto de egresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit para el ejercicio fiscal del 2018.

Para efectos contables deberá registrarse en el gasto directamente el importe mensual de los beneficios fiscales otorgados con base en el presente acuerdo; en las cuentas bancarias se ingresará lo realmente recibido y las cuentas de ingresos se registrará el importe total del impuesto determinado por la autoridad, con objeto de simplificar el citado procedimiento.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación al 31 de diciembre del 2018.

OCTAVO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo administrativo de carácter general denominado "acuerdo que autoriza el programa de facilidades administrativas y estímulos fiscales en materia de contribuciones para el ejercicio fiscal 2018". Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en

[Handwritten signature]



su caso, del dictamen relativo para autorizar el traspaso de los recursos del Fondo de Inversión a la Microempresa de Tepic (FIMET), al Programa Social Municipal Créditos Emprende y a programar y ejercer los recursos del programa. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, para que a través de la Tesorería, transfiera de los recursos de la subcuenta bancaria 7007/5684256 de Banamex a nombre del Fondo de Inversión a la Micro Empresa de Tepic a la subcuenta bancaria 7011/6020066 de Banamex a nombre del "Programa Social Municipal Créditos Emprende", la cantidad de \$50,124.04 (Cincuenta mil ciento veinticuatro pesos 04/100 moneda nacional), para que sumados con la cantidad existente en la segunda subcuenta bancaria mencionada, el Ayuntamiento de Tepic, y la Dirección de Desarrollo Económico, a través del Programa Social Municipal "Créditos Emprende" con apego a sus Reglas de Operación, se lleve a cabo la entrega de microcréditos contemplada para este ejercicio fiscal en el Programa Operativo Anual.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer la entrega del recurso del Programa Social Municipal "Créditos Emprende", a través de microcréditos de los cuales son 47 créditos de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional) y 25 créditos de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a las reglas de operación del programa.

LOCALIDAD	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ESTRUCTURA FINANCIERA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		MUNICIPAL	TOTAL		
TEPIC	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE MICROCRÉDITOS	\$268,793.86	\$268,793.86	FONDO REVOLVENTE CRÉDITOS EMPRENDE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
	TOTAL	\$268,793.86	\$268,793.86		

TERCERO.- Dado el sentido social del Programa Social Municipal "Créditos Emprende", es de acordarse no cobrar intereses ordinarios y moratorios a los beneficiarios de dicho programa y serán cuantificados a partir de que el acreditado haya incurrido en mora única y exclusivamente si el saldo deudor tiene que ser recuperado a través de la vía judicial, de acuerdo a las





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

reglas de Operación del Programa; sin perjuicio de que en el pagaré que exige las Reglas de Operación se estipulen intereses ordinarios y moratorios. Las bases y demás requisitos serán los establecidos en las Reglas de Operación y fijados también en la convocatoria que para tal efecto se publique.

CUARTO.- Estas acciones se realizan en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Social Municipal "Créditos Emprende", y este recurso tendrá como destino específico el ya descrito.

QUINTO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

SEXTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento René Alonso Herrera Jiménez para que publique los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar la elección de los ciudadanos que formaran parte del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos y su toma de protesta. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez expresa que desea compartir la observación de que le hubiera gustado que más gente de la sociedad civil hubiera participado en la elección del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, donde solo 7 personas concurren a la convocatoria presentando sus respectivos curriculum y derivado de ello, se procedió a realizar una entrevista que fue un dialogo de manera personal con cada uno de ellos, buscándose la inclusión para la conformación e integración del citado Consejo. Además en dicho proceso electivo estuvieron presentes el Presidente y Secretario de la Comisión Municipal de Derechos Humanos donde auxiliaron a elegir a todos los integrantes del Consejo Ciudadano, a los CC. Verónica Guerrero Hernández, a el C. Marco Faryd Flores Reyes, a la C. Nora Yolanda Lozano García, a la C. Nora Jakeline Flores Peregrina, a la C. Grecia Iliana Arias Mora, a el C. Marcos Mora Castañeda y a la C. Tomasa Montes Gómez.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que el Honorable Cabildo recibió el dictamen para aprobar la conformación del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, porque es un tema fundamental en la consecución de los derechos fundamentales para hacer una ciudad que defienda los derechos de los ciudadanos, donde ellos mismos incorporen sus visiones como gente honorable y trabajadora que den su impulso al trabajo que realice la Comisión Municipal de Derechos Humanos.



Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos elegidos para formar el Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos durante el período 2018-2021, en base a lo establecido en los artículos 103 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 27, 28 y 29 del Reglamento de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, sean los siguientes: La C. Verónica Guerrero Hernández, el C. Marco Faryd Flores Reyes, la C. Nora Yolanda Lozano García, la C. Nora Jakeline Flores Peregrina, la C. Grecia Iliana Arias Mora, el C. Marcos Mora Castañeda y la C. Tomasa Montes Gómez.

SEGUNDO.- Se sugiere a la Comisión Municipal de Derechos Humanos que a los ciudadanos elegidos se les pueda asignar una comisión o una encomienda de acuerdo al perfil que prestan cada uno de ellos, esto para reforzar la finalidad que tiene el Consejo dentro de la antes mencionada.

TERCERO.- Los ciudadanos participantes a integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos formularan un plan de trabajo que pudieran desarrollar dentro del Consejo Ciudadano, mismo que enviarán durante los siguientes días a través de correo electrónico a esta comisión.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que la lista de seleccionados sea publicada en la página electrónica del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

a).-La regidora María del Carmen Avalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.



Lucio



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

- b).-La regidora María del Carmen Reyes Ramos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del 2018.
- c).-La Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de Agosto del 2018.
- d).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2018.
- e).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2018.

Punto No. 8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

- a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 3 trabajadores al Servicio del Ayuntamiento. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para autorizar a consulta pública el plan parcial de urbanización del Parque Agroindustrial FRUXO. **Misma que será turnada a la comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud para autorizar a suscribir convenio general de colaboración con el Instituto de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit A.C. **Misma que será turnada a la comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No. 9.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:25) catorce horas con veinticinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

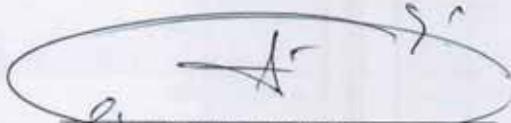


MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA


LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR


ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR


RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

